

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 01 MAR. 2010

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 23° y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

CONSIDERANDO: I) que para integrar la Junta Nacional de Salud fueron oportunamente designados el Dr. Jorge Basso Garrido, Ec. Daniel Olesker, Sr. Álvaro Baz y Ec. Ida Oreggioni;-----

II) que ante los cambios de Autoridades Nacionales procede modificar la integración de la referida Junta, por lo que corresponde disponer el cese de los mencionados integrantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Cesen en su calidad de integrantes de la Junta Nacional de Salud, creada por el Artículo 23° y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007, las personas que se mencionan a continuación: Dr. Jorge Basso Garrido, Ec. Daniel Olesker, Sr. Álvaro Baz y Ec. Ida Oreggioni.-----
- 2°) Agradézcense los importantes servicios prestados.-----
- 3°) Comuníquese. Notifíquese. Tomen nota las Direcciones Generales de la Salud y de Secretaría del Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°

Res.Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 2010-12-1-617

CR/af.
4377.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Montevideo, Uruguay